

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia Principal de Blanca

### **802 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el salón de actos del Centro Cultural "Miguel Ángel Fernández Abenza", sito en Dr. Marañón, s/n, de Blanca (Murcia) CP 30540, que tendrá lugar el domingo día 27 de marzo de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas 30 minutos en segunda convocatoria del mismo día. No habiendo asistido en la primera suficiente número de comuneros/as, serán válidos en la segunda los acuerdos que se tomasen, sea cual fuere el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

#### **Orden del día:**

1.º- Presentación de cuentas correspondiente al periodo de Gestora del Ejercicio 2022: del 1 de enero al 27 de marzo de 2022 y aprobación si procede.

2.º- Presentación y aprobación de Presupuestos y técnico, según requisito del Ayuntamiento de Blanca, para el arreglo del tramo de la acequia junto a las Casas Baratas.

3.º- Renovación y nombramiento de cargos directivos según listas entregadas en firme al Presidente Gestor en funciones hasta el día 5 de marzo. Presentación de candidaturas a la Presidencia y miembros que componen la Junta Directiva.

4.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El proceso electoral se registrará por artículo 50-1.º del Capítulo VI de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos. Las candidaturas, debidamente formalizadas, serán presentadas a la Gestora en funciones hasta el próximo día 5 de marzo incluido, según acuerdo tomado en el punto 6.º del Acta de la Asamblea General del día 9 de enero de 2022.

Las autorizaciones de los partícipes para estar representados en la Asamblea se presentarán oportunamente a la Junta Gestora en funciones para su comprobación cuatro días antes del día de la celebración de la Asamblea.

El Derecho de participación en la elección, número de votos que corresponde a cada comunero, será el dispuesto en la Disposición Final del Capítulo II, Anexo al título II, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Se ruega puntual asistencia a fin de facilitar la acreditación de los comuneros. Asimismo para acceder al salón de actos es obligatorio el uso de mascarilla, tal y como indican las normas establecidas por la Consejería de Sanidad y otras administraciones, así como cualquier otra que se haya dictado en ese momento.

Blanca, 7 de febrero de 2022.—Por la Gestora en funciones, Ángel Cano Molina.